



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Comunicado para Medios PAOT-10

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2021

Obtiene PAOT la primera sentencia condenatoria por un caso de maltrato animal

En un hecho sin precedentes, tras presentar una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) y gracias a la estrecha coordinación que en esta administración se tiene con la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) y la Brigada de Vigilancia Animal (BVA-SSC), la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) obtuvo la primera sentencia condenatoria por maltrato animal en contra la persona responsable de mantener en condiciones de hacinamiento y suciedad a 27 perros en un inmueble de la calle Bellini, colonia Peralvillo, alcaldía Cuauhtémoc. La sentencia, dictada el pasado 11 de noviembre, ordena al maltratador a cumplir con una pena de dos años y un mes de prisión, así como a cubrir una multa de 76 mil pesos, además de perder a los ejemplares y ya no poder tener ningún otro animal de compañía, sea perro o gato.

Cabe recordar que en atención a varias denuncias ciudadanas, el 9 de septiembre de 2020, la PAOT en coordinación con la FIDAMPU y BVA-SSC ejecutaron una orden de cateo en el citado domicilio y aseguraron a los ejemplares, 14 son machos y 13 hembras, los cuales fueron trasladados a un albergue temporal donde se evaluó su estado de salud y se les brindó el tratamiento necesario para su recuperación.

Durante aquel operativo, las autoridades encontraron a los caninos en condiciones de hacinamiento severo ya que eran utilizados para reproducción y venta de crías, presentaban condición corporal baja, así como problemas parasitarios en la piel, pulgas, escoriaciones y alopecias provocadas por vivir entre orines, heces y acumulación de basura.

“Sin duda, este caso representa un gran logro en materia de bienestar animal y en la PAOT estamos muy satisfechos que se vaya avanzando con paso firme. La sentencia y multa dictada a esta persona sienta un precedente importante y es un llamado de alerta para que se sigan denunciando casos similares y también para dejar en claro que no vamos a permitir que la crianza clandestina de animales de compañía siga siendo un negocio que se realiza a costa de su sufrimiento”, señaló la Procuradora Ambiental Mariana Boy Tamborrell.

o0o0o